Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas

CONTRATO Nº 43 / 2013

LCO Nº 23/2013 – ID Nº 253541

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO, CARTON, COMPUTACION Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CASES, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y KUATIAPO SA.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 5 días del mes de diciembre del 2013, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11,5 representada en este acto por el señor Decano **Prof. Dr. ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS**, nombrado por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 2718 del 2 de agosto del 2006, en adelante denominada LA FACULTAD y el señor **CARLOS ALBERTO DE NICOLA GONZALEZ** y la señora **MARIA LUCLILA SANABRIA RIVAROLA**, en calidad de Representantes legales de la firma KUATIAPO SA con RUC: 80018186-7, domiciliado en Monseñor Bogarin Nº 1586 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono 445193, en adelante denominado EL PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO, CARTON, COMPUTACION Y PRODUCTOS DE PAPEL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA FACULTAD y EL PROVEEDOR, entre sí, con relación a la Adquisición de Papel de Escritorio, Cartón, Computación y Productos de Papel, de acuerdo al Contrato y demás documentos integrantes del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones
c) Documentación técnica que contiene la descripción de las especificaciones técnicas.
d) La oferta y lista de precios unitarios
e) La Orden de Compra
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

CLÁUSULA TERCERA

ALCANCE DEL SUMINISTRO: Los bienes adquiridos deberán estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Carta pedido de Presupuesto, las Especificaciones Técnicas así como lo indicado en la oferta. EL PROVEEDOR efectuará todas la revisiones, comprobaciones y ajustes a la adquisición antes de realizarlo en perfecta armonía con LA FACULTAD.----------

Ciudad Universitaria de San Lorenzo – Teléfonos 585 540 – Paraguay

KUATIAPO S PAPELES E INSUMOS

KUATIAPO PAPELES E INSUMOS

CONTRATO Nº 43 / 2013

LCO Nº 23/2013 – ID Nº 253541

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO, CARTON, COMPUTACION Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CASES, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y KUATIAPO SA.----------

CLÁUSULA CUARTA

PLAZO DEL SUMINISTRO: EL PROVEEDOR realizará la provisión de los bienes objeto de este contrato en tres provisiones, la primera a los 8 días calendarios posteriores de haber sido emitida y recepcionada la orden de compra, la segunda provisión el día viernes 04 de abril del 2013 y la tercera provisión el vienes 07 de julio del 2014, salvo que indique expresamente otra modalidad de entrega en la Carta Oferta, previa aceptación de esta modalidad por LA FACULTAD.----------

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014. La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2013 se realiza en base al **CDP Nº 1481/2013** y la partida presupuestaria para el ejercicio **2014** se encontrará supeditado a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2014.----------

CLÁUSULA QUINTA

PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:

5.1. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el total adjudicado al PROVEEDOR, es de **G 65.517.000.-** (guaraníes sesenta y cinco millones quinientos diecisiete mil), de los cuales al ejercicio fiscal 2013 corresponde aplicar la suma de **G 32.049.000.-** (guaraníes treinta y dos millones cuarenta y nueve mil) y al ejercicio fiscal 2014 la suma de **G 33.468.000.-**(guaraníes treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil), atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2014** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, conforme al siguiente detalle.-

		KUATIAPO SA							2.013		2.014	
Nº *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad Medida *	Presentación *	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**	Cantidad Total	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total
21	Papel Tamaño A4, 75 g/m de gramaje, dimensiones 210*297mm, con certificación de calidad, papel ultra blanco, alcalino, fabricado con 100% celulosa de eucalipto, fibra virgen, con etiquetas ecológicas NORDIC similar o superior, papel con 100% de fibras procedentes de bosques certificados por el FSC similar o superior para escritura, copia e impresiones, en resmas de 500 hojas.	brio		Unidad	Resmas	300	14.190	4.257.000	100	1.419.000	200	2.838.000
22	Papel Tamaño carta, 75 g/m de gramaje, dimensiones 216*279mm con certificación de calidad, papel ultra blanco, alcalino, fabricado con 100% celulosa de eucalipto, fibra virgen, con etiquetas ecológicas	brio		Unidad	Resmas	2.000	13.950	27.900.000	1.000	13.950.000	1.000	13.950.000

KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO, CARTON, COMPUTACION Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CASES, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y KUATIAPO SA.----------

		KUATIAPO SA							2.013		2.014	
Nº *	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia **	Unidad Medida *	Presentación *	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido)**	Cantidad Total	Precio Total	Cantidad Total	Precio Total
	NORDIC similar o superior, papel con 100% de fibras procedentes de bosques certificados por el FSC similar o superior para escritura, copia e impresiones, en resmas de 500 hojas.											
23	Papel Tamaño Oficio, 75 g/m de gramaje, dimensiones 216*330mm con certificación de calidad, papel ultra blanco, alcalino, fabricado con 100% celulosa de eucalipto, fibra virgen, con etiquetas ecológicas NORDIC similar o superior, papel con 100% de fibras procedentes de bosques certificados por el FSC similar o superior para escritura, copia e impresiones, en resmas de 500 hojas.	brio		Unidad	Resmas	2.000	16.680	33.360.000	1.000	16.680.000	1.000	16.680.000
PRECIO TOTAL								65.517.000		32.049.000		33.468.000

5.2. El valor que LA FACULTAD pagará por cada bien entregado, es el precio correspondiente a la tarifa ofertada en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

5.3. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos quedan sujetos a la variación establecida por virtud del Decreto del Poder Ejecutivo. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

5.4. El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.------

CLÁUSULA SEXTA

FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago del suministro será efectuado mensualmente por LA FACULTAD, de acuerdo a la entrega de bienes efectivamente entregado y aprobado por LA FACULTAD, de los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal **2013 y 2014;** y la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal **2014** se encontrará supeditado a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación 2014. Así mismo debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

La moneda de pago será el GUARANI ----------

CONTRATO N° 43 / 2013

LCO N° 23/2013 – ID N° 253541

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO, CARTON, COMPUTACION Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CASES, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y KUATIAPO SA.----------

A los efectos de este contrato en aplicación de la Ley N° 3439/07, que modifica el articulo 41 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", LA FACULTAD retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe total de la factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El PROVEEDOR deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

(a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay;
(b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

CLÁUSULA OCTAVA
CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

8.1. EL PROVEEDOR y LA FACULTAD estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se haya operado con la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificativa pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios.

8.2. Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho dias para aportar las pruebas correspondientes, a menos de que existan graves impedimentos para ello.----------

8.3. En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos por el caso fortuito o de fuerza mayor.----------

KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO, CARTON, COMPUTACION Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CASES, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y KUATIAPO SA.----------

CLÁUSULA NOVENA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

9.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD rescindir el presente contrato:

a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes;

b) Que se produjera una reducción del presupuesto institucional o se haya ejecutado la totalidad del disponible.

9.2. Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato la entrega. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

CLÁUSULA DÉCIMA
RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD

10.1. Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso LA FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

10.2. Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a LA FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

10.3. Si se produjeran una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO: Una vez que sea entregado los bienes a la FACULTAD, se procederá a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación de un representante del PROVEEDOR y un funcionario de LA FACULTAD para poder llevar a cabo dicha entrega.-----
La entrega de bienes realizada será objeto de aprobación por LA FACULTAD para el posterior pago del mismo. Si el bien fuera rechazado, EL PROVEEDOR sufrirá las sanciones previstas por el incumplimiento del contrato.----------

KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

CONTRATO Nº 43 / 2013

LCO Nº 23/2013 – ID Nº 253541

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL DE ESCRITORIO, CARTON, COMPUTACION Y PRODUCTOS DE PAPEL PARA LA CASA MATRIZ, FILIALES Y CASES, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y KUATIAPO SA.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la entrega del bien objeto de este contrato, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidas ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03, y su Reglamentación, y a dichos efectos fijan domicilio especial en los indicados como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA
ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma. ----------

MARIA LUCILA SANABRIA RIVAROLA
Representante Legal
KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS
Kuatiapo SA

Prof. Dr. ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS
Decano
Facultad de Ciencias Económicas - UNA

CARLOS ALBERTO DE NICOLA GONZALEZ
Representante Legal
KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS